



## **La norma de OSHA para Comunicación de Peligros y el Sistema Mundialmente Armonizado**

### **Propósito 1910.1200(a)**

El propósito de la norma de comunicación de peligros (Hazard Communication Standard, HCS, por sus siglas en inglés) es abordar comprensivamente el asunto de clasificar los posibles peligros de químicos, y comunicar información sobre peligros y adecuadas medidas de protección de los empleos. La comunicación de peligros a los empleos puede incluir: el desarrollo y mantenimiento de un programa escrito de comunicación de peligros en el lugar de trabajo, incluyendo listas de los químicos peligrosos presentes; la etiqueta de contenedores de químicos en el lugar de trabajo y de contenedores de químicos enviados a otros lugares de trabajo; preparación y distribución de fichas de datos de seguridad (FDS's) a empleos y empleadores siguientes; y el desarrollo e implementación de programas de entrenamiento para empleados, en formas fáciles de entender, sobre los peligros de químicos y medidas de protección.

### **Alcance 1910.1200(b)**

Esta norma se aplica a cualquier producto químico que se sabe está presente en el lugar de trabajo en una manera que los empleados puedan estar expuestos en condiciones normales de uso o en una emergencia previsible.

### **Programa escrito de comunicación de peligros 1910.1200(e)**

Los empleadores deben desarrollar, implementar, y mantener en cada lugar de trabajo un programa escrito de comunicación de peligros que describe:

- Como las etiquetas y otras formas de métodos de advertencia, fichas de datos de seguridad, e información de empleo y entrenamiento van a cumplirse, y también lo siguiente:
  - Una lista de los químicos peligrosos que se sabe que están presentes y,
  - Los métodos que empleará el empleador para informar a los empleados de los riesgos de las tareas no habituales, y los peligros asociados con los productos químicos contenidos en las tuberías sin etiquetas en sus áreas de trabajo

El empleador debe poner a disposición el programa escrito de comunicación de peligros, a petición, a los empleadores y sus representantes designados de conformidad con 29 CFR 1910.1020 (e).

*Excepción: Contenedores sellados (comercio minorista, almacenaje, y manipulación de la carga marine y de camiones). No se requiere un programa escrito de comunicación de peligros para estas operaciones. Sin embargo, los empleadores deben:*

- Asegurar que las etiquetas fijadas en los productos químicos peligrosos entrantes se mantengan en su lugar.
- Mantener y proveer acceso a las FDS's recibidas, u obtener FDS's si un empleado las pida.
- Entrenar a los empleados lo que puedan hacer en caso de derrame o fuga.

### **Etiquetas 1910.1200(f)**

Cada contenedor de productos químicos peligrosos que sale del lugar de trabajo necesita estar etiquetado o marcado con la siguiente información:

1. Identificador del producto; es el nombre o número usado para el químico peligroso en una etiqueta o en la FDS. Provee una manera única de identificar el químico.
2. Palabra de advertencia; es una palabra usado para indicar el nivel relativo de la severidad del peligro y para alertar al lector de los peligros posibles en la etiqueta. Las palabras de advertencia en esta norma son "peligro" y "advertencia." Se usa "peligro" por los peligros más serios, mientras se usa "advertencia" por los peligros menos serios.
3. Indicación (o indicaciones) de peligro; es una indicación asignada a una clase y categoría de peligro que describe la naturaleza de los peligros de un químico, incluyendo, cuando proceda, el grado del peligro
4. Pictograma(s) de peligro; es una composición que puede incluir un símbolo y otros elementos gráficos, como un ribete, un estampado en el fondo, o un color, que está destinado a comunicar información específica sobre los peligros de un químico
5. Consejo(s) de prudencia; es una frase que describe las medidas recomendadas que se debe tomar para minimizar o prevenir efectos negativos como resultado de exposición a

contacto con el químico peligroso o como resultado de la manipulación y almacenamiento impropio del químico peligroso.

6. *Nombre, domicilio, y número de teléfono*; es la información de contacto del fabricante o distribuidor, u otra parte responsable, que se debe aparecer claramente en el contenedor

El empleador debe asegurarse de que las etiquetas en el lugar de trabajo u otras formas de advertencia sean legibles, en inglés, y bien visible en el contenedor, o fácilmente disponible en el área de trabajo durante cada turno de trabajo. Empleadores que tienen empleados que hablan otros idiomas pueden incluir la información en esos idiomas a los materiales, siempre que la información sea presentada en inglés también.

Se debe revisar las etiquetas dentro de los seis meses que sigue cuando toman conocimiento de información nueva de cualquier químico.

*Nota: El empleador no sea requerido etiquetar contenedores portátiles dentro del cual químicos peligrosos sean transferidos de contenedores etiquetados y del cual sean destinados para uso inmediato del empleados que hagan la transferencia de los químicos.*

## **Fichas de Datos de Seguridad (SDS) 1910.1200(g)**

Los empleadores deben tener una ficha de datos de seguridad en el lugar de trabajo para cada químico peligroso que usen. La SDS debe incluir cada de las 16 siguientes secciones, en orden:

- Sección 1. Identificación del producto;
- Sección 2. Identificación del peligro o peligros;
- Sección 3. Composición/información sobre los componentes;
- Sección 4. Primeros auxilios;
- Sección 5. Medidas de lucha contra incendios;
- Sección 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental;
- Sección 7. Manipulación y almacenamiento;
- Sección 8. Controles de exposición/protección personal;
- Sección 9. Propiedades físicas y químicas;
- Sección 10. Estabilidad y reactividad;
- Sección 11. Información toxicológica;
- Sección 12. Información ecotoxicológica;
- Sección 13. Información relativa a la eliminación de los productos;
- Sección 14. Información relativa al transporte;
- Sección 15. Información sobre la reglamentación; y,
- Sección 16. Otras informaciones.

El empleador debe mantener copias de las fichas de datos de seguridad en el lugar de trabajo para cada químico peligroso, y debe asegurar que sean fácilmente accesibles durante cada turno de trabajo a los empleados cuando estén en su lugar o lugares de trabajo. (Se permite acceso electrónico con tal que no hay ningunos obstáculos para inmediatamente accederlas en cada uno de los lugares de trabajo.) Las fichas de datos de seguridad deben ser fácilmente disponibles a los representantes designados, previa solicitud.

### **La Información y Capacitación para Empleados 1910.1200(h)**

El empleador debe proporcionar la información y capacitación de químicos peligrosos en sus lugares de trabajo a los empleados en el momento de su asignación inicial y también cuando un nuevo peligro químico sea presentado al lugar de trabajo. Las temas de la capacitación y la información debe incluir:

- Una descripción de cualquier operación en un área donde hay productos químicos peligrosos, y la ubicación del programa para comunicación de peligros escrito, incluso la lista requerida de químicos peligrosos, y fichas de datos de seguridad;
- Métodos usados para detectar la presencia o emisión de un químico peligroso en el área de trabajo;
- Los peligros físicos y de la salud de los químicos en el área de trabajo;
- Las medidas que los empleados pueden tomar para protegerse de estos peligros, tal como prácticas laborales adecuadas, procedimientos de emergencia, y equipo de protección personal a utilizar;
- Los detalles del programa desarrollado por el empleador para comunicación de peligros, incluso una explicación de las etiquetas recibidas en los contenedores enviados y el sistema de etiquetar en el lugar de trabajo usado por su empleador; y,
- La ficha de datos de seguridad, incluso el orden de la información y como los empleados pueden obtener y utilizar la información apropiada sobre los peligros.

*Nota: El empleador siempre debe utilizar la jerarquía de los controles como principal medio para eliminar los riesgos laborales, este método se enumera siguiente:*

1. *Eliminación (más efectivo)*
2. *Sustitución*
3. *Controles de Ingeniería*
4. *Controles Administrativos*
5. *Equipo de protección personal (PPE) (menos efectivo)*

Para más información, por favor consulte los siguientes enlaces:

**OSHA Datos Rápidos: Etiquetas Estándar para la Comunicación de Peligro**

<https://www.osha.gov/Publications/OSHA3492QuickCardLabel-spanish.pdf>

OSHA Datos Rápidos: Fichas de datos de seguridad para la comunicación de peligros

<https://www.osha.gov/Publications/OSHA3518HCSsafety-data-sheets-quickcard-spanish.pdf>

OSHA Datos Rápidos: Pictograma para la norma sobre la comunicación de peligros

[https://www.osha.gov/Publications/OSHA3491QuickCardPictogram\\_sp.pdf](https://www.osha.gov/Publications/OSHA3491QuickCardPictogram_sp.pdf)